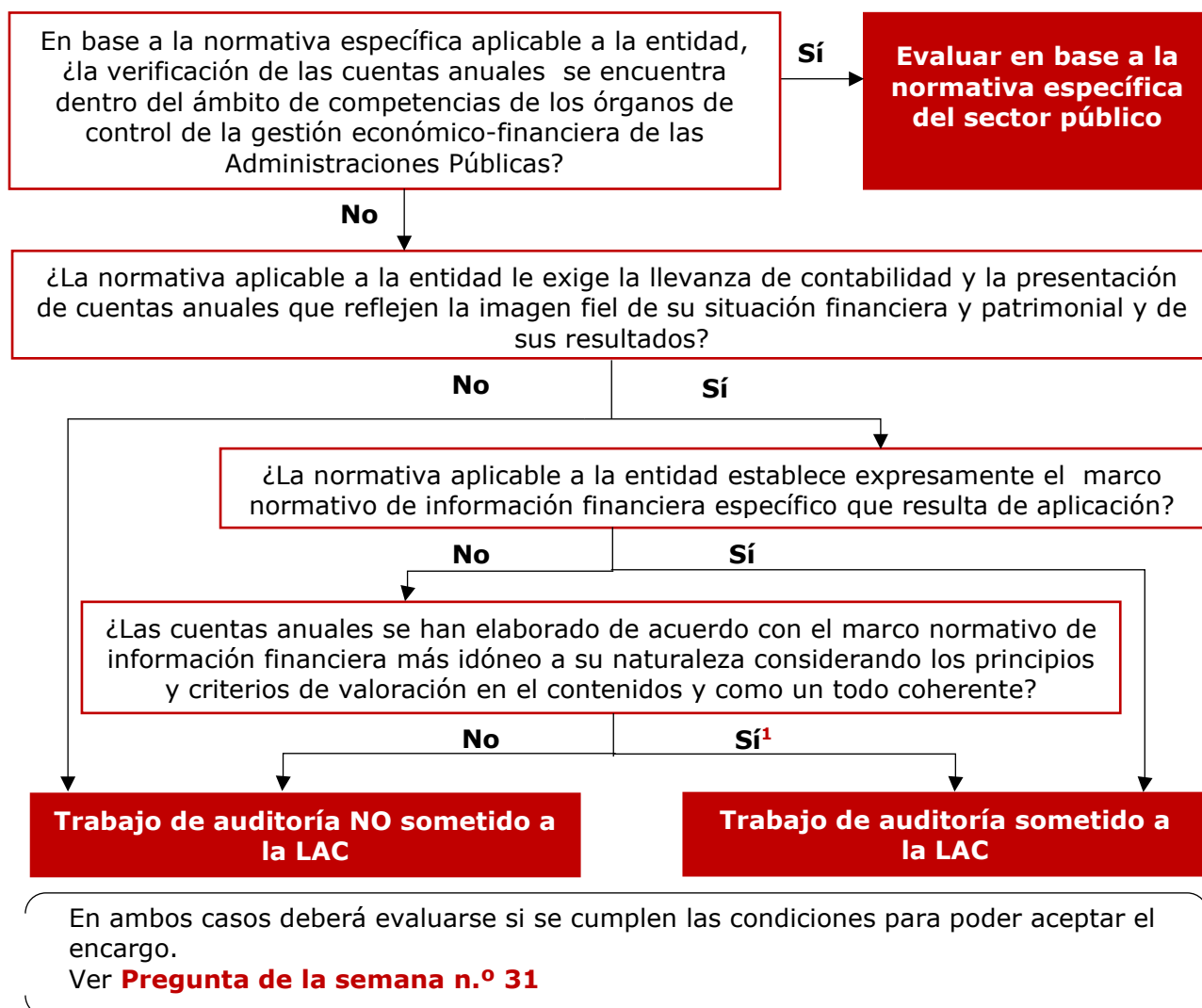


? 143

¿En qué supuestos la auditoría de cuentas anuales está sometida a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas (LAC)?



¹ Según la consulta nº. 1 del BOICAC 105 también tendrán la consideración de trabajos de auditoría sometidos a la LAC aquellos casos en los que la entidad esté obligada a someter sus cuentas anuales a auditoría por exigencia de disposiciones normativas de diversa índole o de naturaleza específica o sectorial, aunque su normativa específica no establezca expresamente el marco normativo de información financiera específico que resulta de aplicación y siempre que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con el marco normativo de información financiera más idóneo a su naturaleza.

Base normativa: Art. 4 de la LAC y art. 12 del RLAC. Ver también consultas de auditoría n.º 1 del BOICAC 105 y 110. Para más información ver Circular ES02/2017 del ICJCE.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

30 de diciembre de 2019 (actualizada el 17 de marzo de 2022)